

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5126** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para cubrir 60 plazas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social mediante el nombramiento de funcionarios interinos.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 1986 del Secretario de Estado para la Administración Pública, y habiendo superado dicha fase únicamente once aspirantes, según consta en certificación de 30 de septiembre de 1986, expedida por el Secretario del Tribunal calificador, se puede asegurar que quedarán, por lo menos, 180 plazas vacantes de las 191 convocadas. En estas circunstancias resulta urgente habilitar otro procedimiento para dotar las Asesorías Provinciales de la Administración de la Seguridad Social que más lo precisan.

Por lo que antecede, esta Subsecretaría, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 6.º del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986 y en el apartado segundo de la Orden de 28 de febrero de 1986 por la que se establecen normas para la selección de personal interino, ha resuelto convocar concurso para cubrir 60 plazas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, mediante el nombramiento de funcionarios interinos, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### 1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para proveer 60 plazas vacantes a cubrir con personal funcionario interino, para el desempeño de las funciones de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con destino en las Direcciones Provinciales del INSS, que en anexo se señalan.

1.2 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, estas plazas se incluirán en la oferta de empleo público de 1987 y el personal nombrado interino cesará automáticamente al ser nombrados funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la convocatoria correspondiente.

1.3 En dicho concurso se valorarán las siguientes circunstancias:

Expediente académico.

Conocimiento y experiencia profesional.

Titulación o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.

Haber aprobado algún ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Servicios prestados con anterioridad a la Administración en funciones análogas.

La valoración se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Por expediente académico un máximo de 2 puntos.

Por cada año o fracción superior a 6 meses de experiencia en actuaciones ante Tribunales, 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

Por cursos de práctica jurídica, hasta un máximo de 3 puntos.

Otros cursos o seminarios relacionados con materias jurídicas, un máximo de 2 puntos.

Doctorado, 1 punto.

Otros títulos superiores universitarios: Por cada uno de ellos distinto al exigido para la participación en el concurso, 1 punto.

Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, 2 puntos por ejercicio.

Por servicios prestados con anterioridad a la Administración, un máximo de 2 puntos.

Otros méritos alegados, a evaluar por la Comisión de selección, hasta un máximo de 3 puntos.

1.4 Con los aspirantes seleccionados, según el baremo anterior, se realizará una entrevista personal, por la que se podrá determinar los conocimientos y preparación de los aspirantes, fundamentalmente en el campo de la Seguridad Social y en el del Derecho Procesal Laboral, pudiendo concederse un máximo de 10 puntos.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos al concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse o estar en condiciones de ser cumplidos el último día de plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida al Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Nuevos Ministerios, Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de la convocatoria.

3.2 La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 A la instancia solicitando la admisión al concurso, deberán acompañar los aspirantes los documentos acreditativos de los méritos alegados, e incluidos en el baremo señalado anteriormente. En la misma, indicarán por orden sucesivo, en su caso, la preferencia de localidad o localidades de entre las ofrecidas, comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que le pudiera corresponder de entre las señaladas en su solicitud.

##### 4. Admisión de los candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará dentro de los diez días siguientes y en el tablón de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la lista de aspirantes admitidos.

##### 5. Desarrollo del concurso

5.1 La valoración de los méritos, de acuerdo con el baremo señalado en el punto 1.2 se realizará por una Comisión de selección presidida por el Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de la que formarán parte como Vocales los Jefes de las Asesorías Jurídicas del INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, INSALUD, INSERSO, ISM.

5.2 La Comisión de Selección procederá a la ordenación de los aspirantes según la puntuación alcanzada, publicando la lista de aspirantes seleccionados inicialmente en el tablón de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nuevos Ministerios, Madrid), indicando la fecha y lugar en que debe llevarse a cabo la entrevista personal por la Comisión de selección. La fijación de la fecha y lugar para la realización de la entrevista personal deberá realizarse con una antelación mínima de cinco días.

##### 6. Relación de seleccionados y nombramiento de funcionarios interinos

6.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes la Comisión de selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación y elevará dichas relaciones a través del procedimiento reglamentario, a la Subsecretaría del Departamento.

6.2 El orden de puntuación a que se refiere el punto anterior determinará la adjudicación de los destinos a los aspirantes seleccionados.

6.3 Antes del nombramiento de funcionarios interinos, los candidatos seleccionados deberán justificar adecuadamente en un plazo de tres días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados, los requisitos o condiciones exigidas en la convocatoria y que no constituyan méritos que hubiesen debido acreditar en el momento de la presentación.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la referida documentación, no podrán ser nombrados funcionarios interinos, quedando sin efecto todo lo actuado en relación con su selección.

6.4 El Director general de personal efectuará, en virtud de la delegación contenida en el apartado 2.2.3 de la Orden del Departamento de 29 de noviembre de 1985, los nombramientos de funcionarios interinos en los que figurará la obligatoriedad de que el personal nombrado de cumplimiento dentro del plazo posesorio a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

**NORMA FINAL**

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativo.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

**ANEXO**

**Plazas vacantes del Cuerpo de Letrados en las Direcciones Provinciales del INSS**

Localidad	Número de vacantes
Albacete	1
Almería	2
Badajoz	1
Palma de Mallorca	2
Barcelona	7
Burgos	1
Cáceres	1
Cádiz	1
Castellón	2
Ciudad Real	2
La Coruña	3
Cuenca	1
San Sebastián	1
Huelva	1
Huesca	1
Jaén	1
León	3
Lérida	1
Lugo	4
Murcia	1
Orense	3
Oviedo	1
Palencia	1
Vigo	3
Salamanca	1
Santa Cruz de Tenerife	2
Sevilla	4
Soria	1
Tarragona	1
Teruel	1
Valencia	3
Valladolid	1
Bilbao	1
<b>Total</b>	<b>60</b>

**MINISTERIO  
PARA LAS ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS**

**5127** *RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso oposición para acceder a plazas de personal laboral de la plantilla del Departamento.*

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 13 de octubre de 1986, tengo a bien disponer la convocatoria de

concurso oposición para acceder a las plazas en la plantilla de personal laboral del Departamento acogida al Convenio Colectivo para el personal laboral del extinguido Ministerio de la Administración territorial, que a continuación se señalan:

Tres Limpiadoras/es (nivel 8 del Convenio).

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas, Registro General, calle Alcalá Galiano, número 8. 28004-Madrid, en el plazo de quince días naturales desde la fecha de publicación de esta convocatoria, debiendo hacer constar en la misma los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

Méritos que alega para optar a la plaza, debidamente justificados.

Las bases del presente concurso oposición serán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

**MINISTERIO  
DE SANIDAD Y CONSUMO**

**5128** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas por contrato laboral.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 19 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de enero de 1987), que convocó pruebas selectivas para la provisión de plazas por contrato laboral,

Esta Subsecretaría dispone:

1. Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que figuran expuestas en los tablones de anuncios de estos Servicios Centrales, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para Administraciones Públicas.

2. Abrir una plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de la presente Resolución, a fin de que los aspirantes que se consideren perjudicados presenten la oportuna reclamación.

3. La reclamación a que se refiere el punto anterior, que deberá ir documentada con los justificantes que fundamente la misma, se dirigirá a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado 18-20, 28014; su presentación podrá efectuarse en el Registro General del Ministerio o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El subsecretario, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

**5129** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, de la Subsecretaria, por la que se suspende, hasta nueva convocatoria, la adjudicación de plazas de Médicos residentes.*

Convocada la asignación de plazas de Médicos residentes por Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 21 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 23 de febrero de 1987, número 46, y no habiendo resultado posible la normal constitución de la Mesa correspondiente, se dispone la suspensión de dicha asignación hasta nueva convocatoria.

Madrid, 25 de febrero de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior y de Planificación Sanitaria.